



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2024-A-MDP

Pachia, 15 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0218-2024-GDURI/GM/MDP, informe N° 0049-2024-MMMF-RO-MSSC/GDURI/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, (...).

Que, Informe N° 0218-2024-GDURI/GM/MD., de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión de Recepción de Obras"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES	CONDICION	DEPENDENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES	PRESIDENTE	GDURI
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	1ER MIEMBRO	OSLI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2DO MIEMBRO	UACP

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el Comité de Recepción de Actividad, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR AEDIAS HUAYTA TINTAYA
AL CALDE